



# Resolución Directoral Regional

## Nº 000970 - 2025-DRELP

Santa María, 08 MAYO 2025

Visto la Resolución Directoral Regional Nº 0280-2025-DRELP; Expediente Nº3758839/Documento Nº6352954, contiene Oficio Nº618/GRL-DRELP-OAIE/2025; **Documento Nº6357435**, contiene Oficio Nº1934/GRL-DRELP-D-OAIE/2025, con un total de cuatro (4) folios, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 022-2023-ED, se crea la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias, dependiente administrativamente del Gobierno Regional de Lima y en lo técnico-funcional del Ministerio de Educación, cuyo ámbito jurisdiccional comprende las provincias del departamento de Lima, excepto la provincia de Lima;

Que, es política de la Dirección Regional de Lima Provincias garantizar el normal desarrollo de las actividades técnico-pedagógicas y administrativas programadas en su sede institucional, cautelando la buena marcha de la gestión institucional, a fin de garantizar el logro de los objetivos y metas trazadas, brindando un servicio de calidad, oportuno y eficiente al público usuario, acorde con los lineamientos de la Ley 27867, "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

Que, a través del Oficio Nº618/GRL-DRELP-OAIE/2025, de fecha 07 de mayo de 2025, la Dirección de la Oficina de Administración, Infraestructura y Equipamiento, solicita la autorización al despacho de la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias, a fin de elaborar el acto resolutorio que designe a la Abg. KATHERINNE LIZET APONTE BERMÚDEZ como Responsable de la Oficina de Recursos Humanos, de la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias, en virtud de la documentación adjunta;

Que, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 57 del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias, aprobado por Resolución Directoral Regional Nº 021-2020-DRLP, la Oficina de Recursos Humanos es un órgano de tercer nivel organizacional, que depende jerárquica y administrativamente de la Oficina de Administración, Infraestructura y Equipamiento; en ese contexto, la Directora Regional de Educación de Lima Provincias dispone la proyección de la Resolución Directoral Regional, designando a la Abg. KATHERINNE LIZET APONTE BERMÚDEZ, como Responsable de la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias, contratada bajo los alcances del Decreto Legislativo Nº 1057 - Régimen de Contrato Administrativo de Servicios (CAS);

Que, mediante Oficio Nº1934/GRL-DRELP-D-OAIE/2025, de fecha 08 de mayo de 2025, la Directora Regional de Educación de Lima Provincias, autoriza la proyección de la resolución;

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1057 - Contratación Administrativa de Servicios (CAS); sus modificatorias; y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM; Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, Texto Unico Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.** – DESIGNAR LAS FUNCIONES a la Abg. KATHERINNE LIZET APONTE BERMÚDEZ como Responsable de la Oficina de Recursos Humanos, quién se encuentra sujeta a los alcances del





Decreto Legislativo N° 1057 - Contratación Administrativa de Servicios (CAS), con eficacia anticipada desde el 01 de mayo del 2025, hasta nueva disposición.

**ARTÍCULO 2°.** – ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario la notificación de la presente resolución a la interesada e instancias correspondiente conforme a Ley.

**Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.**



**Dra. ARISTIDA RUFINA CISNEROS FLORES**  
**Directora del Programa Sectorial IV**

**Dirección Regional de Educación de Lima Provincias**

ARCF/D-DRELP  
KLAB/RWLE  
C.C. Archivo